



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

---

### COMUNA 7

#### Intimación - Resolución N° 18.328.571-GCABA-COMUNA7/20

En el marco del E.E.-2020-07684115-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2020- 18328571 - GCABA - COMUNA7: Intímase a **TURYK Susana Beatriz** CUIL 27-10827329-7 y **TURYK Eugenio** CUIL 20-15038354-5, **Propietario titular del inmueble sito en la calle PILLADO 970/972 de esta Ciudad**, a realizar la Higienización, desratización y desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S. M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

**Federico M. Bouzas**  
Presidente Junta Comunal 7

Inicia: 10-9-2020

Vence: 14-9-2020

---